Nro. GS-2026- - 092014 **/ AREAD– GRUCO – 11.6**

Medellín, 29 MAR 2026

Empresa
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
NIT: 901603848-5
Representante legal
CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE
DIRECCIÓN: CR 75 # 61 - 85
CELULAR: 3114839458 - 3153451218
Medellín Antioquia

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEVAL MIC 011 2026 **LOTE I**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 11/03/2026, dentro del proceso PN MEVAL MIC 011 2026 CUYO OBJETO ES **LOTE I** *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"*, ha sido aceptada por este Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en los siguientes términos:

CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	**No.** 12-7 10020.26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0263 de 16 de marzo del 2026 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S **NIT:** 901603848-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE **DOC. IDENTIDAD**: No. 1.075.260.874 de Neiva - Huila **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Medellín- Antioquia **DIRECCIÓN:** CR 75 # 61 - 85 **TELÉFONO:** 3114839458 - 3153451218 **Email:** gerencia@cmserviciosingenieria.com - admon@cmserviciosingenieria.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Laboratorio de Policía Científica y Criminalística No. 6 o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la

	ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
OBJETO	*"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"*
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

	"Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.* *Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.* *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".* Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos: ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta

	contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así: ➢ Contratista o proveedor (emisor). ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: ✓ Si es en el asunto: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma ✓ Si es en la nota final: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. **Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

	La factura se puede direccionar a la entidad (Metropolitana de Policía Valle de Aburra) o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **IMPUESTOS** 1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. 2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del cero punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019. 3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva. 4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA. Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 23600002413

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado con las condiciones de mercado es de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, distribuido así:

LOTE 1

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS DEL GRECI 6	10	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$24.000.000,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6026 de fecha 17/02/2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

VALOR

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	M3P REGIÓNAL 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS DEL GRECI 6	10	1	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	(M3-COSDO)	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	10	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$24.000.000,00**

PRECIOS DE ÍTEM CON EL 30 % DE PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO LOTE 1 ASCENSORES	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA
1	**(REGION 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**		
1.1	Mantenimiento Estado de cabina Limpieza parte externa.	1	$104.958,00
1.2	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Puertas de cabina	1	$49.980,00
1.3	Mantenimiento Pulsadores de cabina revisión parte eléctrica	1	$49.980,00
1.4	Mantenimiento Indicador de posición revisión de conexión y funcionamiento de display	1	$49.980,00
1.5	Mantenimiento Parada y nivelación revisión de tabacos y paradas con nivel	1	$49.980,00
1.6	Mantenimiento, limpieza y lubricación de Holguras de cabina	1	$49.980,00
1.7	Mantenimiento, ajuste y chequeo de Dispositivos de cabina (luz citofono alarma)	1	$49.980,00
1.8	Mantenimiento, limpieza a Difusor de techo	1	$49.980,00
1.9	Mantenimiento y revisión Pulsadores pasillo	1	$49.980,00
1.10	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad de Puertas de pasillos	1	$49.980,00
1.11	Mantenimiento, verificación de funcionamiento Llave de emergencia	1	$24.990,00
1.12	Mantenimiento, revisión parte eléctrica y limpieza Cuadro de maniobra	1	$49.980,00
1.13	Mantenimiento, prueba de accionamiento Prueba de paracaídas	1	$141.610,00
1.14	Mantenimiento verificación baterías, Sistema de rescate	1	$99.960,00
1.15	Mantenimiento, revisión de niveles de aceite	1	$66.640,00
1.16	Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación y ajuste a motor de tracción	1	$99.960,00
1.17	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Sistema de freno	1	$66.640,00
1.18	Mantenimiento y lubricación Gobernador de velocidad	1	$49.980,00
1.19	Mantenimiento, revisión y seguimiento Deslizamiento cables	1	$49.980,00
1.20	Mantenimiento, revisión Cables de tracción	1	$49.980,00
1.21	Mantenimiento y verificación Acometida a tierra	1	$24.990,00
1.22	Mantenimiento y limpieza interna y externa de vidrios panorámicos del foso	1	$174.930,00
1.23	Mantenimiento, ajuste revisión y verificación de Acuñamiento de paracaídas y contactos eléctricos	1	$49.980,00
1.24	Mantenimiento y ajuste Finales de recorrido superior e inferior	1	$49.980,00
1.25	Mantenimiento y revisión de funcionamiento Mecanismos pasillo	1	$49.980,00
1.26	Mantenimiento, revisión y ajuste Fijación cables de tracción	1	$99.960,00
1.27	Mantenimiento, revisión, ajuste y reposición aceite de Contrapeso	1	$99.960,00
1.28	Mantenimiento, ajuste lubricación Operador de puerta	1	$99.960,00
1.29	Mantenimiento, lubricación y limpieza Guías - rieles	1	$174.930,00
1.30	Mantenimiento, revisión Alargamiento cables	1	$99.960,00
1.31	Mantenimiento, ajuste Polea tensora del gobernador	1	$66.640,00
1.32	Mantenimiento, ajuste y verificación de seguridad Amortiguadores	1	$66.640,00
1.33	Mantenimiento, ajuste de Rozaderas inferiores	1	$66.640,00
1.34	Mantenimiento, revisión de conexión de Cable de maniobra	1	$49.980,00
1.35	Mantenimiento Limpieza de foso	1	$99.960,00
1.36	Mantenimiento y ajuste Prueba de regulador de velocidad	1	$99.960,00
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**		
1.2.1	Suministro e instalación de tarjeta de maniobras	1	$ 374.850,00

	1.2.2	Suministro e instalación de tarjeta de techo CTC	1	$1.749.300,00
	1.2.3	Suministro e instalación de COP Botonera de cabina	1	$399.840,00
	1.2.4	Suministro e instalación de Botonera de hall externa	1	$516.460,00
	1.2.5	Suministro e instalación de iluminación led de cabina (lámpara led)	1	$8.330,00
	1.2.6	Tratamiento de desoxidación PIT del foso incluye pintura.	1	$49.980,00
	1.2.7	Suministro e instalación batería sistema de rescate	1	$291.550,00
	1.2.8	Suministro e instalación de polea motor Eco y motor Operador Eco+.	1	$124.950,00
	1.2.9	Suministro e instalación de rolletes de cabina	1	$66.640,00
	1.2.10	Suministro e instalación de Guaya limitadora de velocidad	1	$108.290,00
	1.2.11	Suministro e instalación de Sensores pesa carga con sus respectivos resortes	1	$66.640,00
	1.2.12	Suministro e instalación y Ajuste fijación paneles de acabado cabina	1	$116.620,00
	1.2.13	Suministro e instalación de segmento botonera de cabina	1	$83.300,00
	1.2.14	Suministro e instalación de fotocelda de puertas	1	$104.125,00
	1.2.15	Ajuste confort de ascensor	1	$99.960,00
	1.2.16	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	1	$149.940,00
	1.2.17	Suministro e instalación de Guayas de puertas	1	$66.640,00
	1.2.18	Suministro e instalación de Correa dentada operador de puertas de cabina	1	$99.960,00
	1.2.19	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	1	$249.900,00
	1.2.20	Suministro e instalación de sistema de rescate con batería para equipo español	1	$1.499.400,00
	1.2.21	Corrección de fallas del sistema operativo	1	$133.280,00
	1.2.22	Actualización de sistema operativo (software)	1	$133.280,00
	1.2.23	Suministro e instalación contactor de freno	1	$149.940,00
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**		
	2.1	Inspección, limpieza de sala de máquinas.	1	$124.950,00
	2.2	Inspección de aceites de máquinas	1	$66.640,00
	2.3	Inspección de tablero de control	1	$66.640,00
	2.4	Inspección de condiciones de operación	1	$49.980,00
	2.5	Inspección de nivelación	1	$49.980,00
	2.6	Limpieza de foso de amortiguación	1	$99.960,00
	2.7	Inspección de electrofreno bobina del freno.	1	$99.960,00
	2.8	Inspección de contadores de unidad. Inspección de relés	1	$66.640,00
	2.9	Inspección de regulador de velocidad	1	$99.960,00
	2.10	Inspección de botoneras	1	$49.980,00
	2.11	Apretar graseros	1	$49.980,00
	2.12	Inspección de zapatas de cabina	1	$99.960,00
	2.13	Inspección de aceiteras	1	$24.990,00
	2.14	Inspección de motor de puertas, embobinado y rodamientos rotor	1	$186.025,00
	2.15	Inspección y cambio de aceite del operador. Inspección y limpieza de patines	1	$186.025,00
	2.16	Inspección de cerraduras, micro de series o enclavamientos	1	$66.640,00
	2.17	Inspección de inter límites	1	$66.640,00
	2.18	Inspección de contrapeso	1	$66.640,00
	2.19	Inspección y tensionar cables de tracción	1	$186.025,00
	2.20	Inspeccionar y limpieza quicios.	1	$99.960,00
	2.21	Inspeccionar y limpiezas correderas	1	$66.640,00
	2.22	Inspeccionar amortiguadores	1	$49.980,00
	2.23	Inspeccionar sistema de sobrecarga	1	$66.640,00
	2.24	Inspección y cambio de aceite partes de electro freno	1	$186.025,00
	2.25	Inspección de zapatas de puertas	1	$66.640,00
	2.26	Inspección bandas de seguridad	1	$49.980,00

	2.27	Inspección y cambio de repuesto de OPB tarjeta de programación de las botoneras	1	$186.025,00
	2.2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**		
	2.2.1	Suministro e instalación de sensor detector Micro Scan de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$708.050,00
	2.2.2	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$399.840,00
	2.2.3	Suministro e instalación de botonera de microrrecorrido. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$599.760,00
	2.2.4	Suministro e instalación de marco exterior Botonera LOP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$149.940,00
	2.2.5	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$91.630,00
	2.2.6	Suministro e instalación de correa de operador de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$99.400,00
	2.2.7	Suministro e instalación de botón de Pit. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$66.640,00
	2.2.8	Suministro e instalación de interruptor de operador de puertas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$74.970,00
	2.2.9	Suministro e instalación de cinta tracción (m). Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$108.290,00
	2.2.10	Suministro e instalación de guaya certificada de alta calidad tipo ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$66.640,00
	2.2.11	Suministro e instalación de Interruptor de posición de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$49.980,00
	2.2.12	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de techo de cabina SDIC. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$1.541.050,00
	2.2.13	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control SEM. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$399.840,00
	2.2.14	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$299.880,00
	2.2.15	Tratamiento anticorrosivo con pintura epoxica para el piso de la cabina, incluye limpieza, retiro de residuos de otros materiales y preparación de la superficie	1	$149.940,00
	2.2.16	Suministro e instalación de piso de cabina 1,4 x1,2m, piso de alto impacto color negro con tratamiento impermeable a plataforma, incluye limpieza, retiro de residuos de otros materiales y preparación de la superficie	1	$191.590,00
	2.2.17	Suministro e instalación de interruptor de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$49.980,00
	2.2.18	Suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$124.950,00
	2.2.19	Suministro e instalación de interruptor de banda de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$74.970,00
	2.2.20	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$83.300,00
	2.2.21	Suministro e instalación de embrague de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$66.640,00
	2.2.22	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$58.310,00

2.2.23	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$54.145,00
2.2.24	Suministro e instalación de deslizaderas de cabina y contrapeso, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$349.860,00
2.2.25	Suministro e instalación de cortina óptica 2D (fotocelda) en cabinas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$608.090,00
2.2.26	Suministro e instalación de acrílico protector de lámpara, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$108.290,00
2.2.27	Suministro e instalación de interruptor puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$70.805,00
2.2.28	Suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall, Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$99.960,00
2.2.29	suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$70.805,00
2.2.30	Suministro e instalación de cerradura de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$182.700,00
2.2.31	Suministro e instalación de zapata de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$70.805,00
2.2.32	Suministro e instalación de excéntrica de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$70.805,00
2.2.33	Suministro e instalación de polea de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$83.300,00
2.2.34	Suministro e instalación de embrague de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$182.700,00
2.2.35	Suministro e instalación de interruptor de amortiguador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$70.805,00
2.2.36	Suministro e instalación de Interruptor de fin de carrera. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$91.630,00
2.2.37	Suministro e instalación de juego de inductores x3, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$608.090,00
2.2.38	Suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$458.150,00
2.2.39	Suministro e instalación y reprogramación de tarjeta de control	1	$116.620,00
2.2.40	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$399.840,00
2.2.41	Suministro e instalación de switches (sensor de carrera) AC220V, DC110V clase IP 20. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$183.260,00
2.2.42	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable de Cu en 4 x N° 2/0 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1 x N° 1/0 T AWG THHN/THWN 90° por ducto subterráneo existente. Pago por metro	1	$183.260,00
2.2.43	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 12 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$149.940,00
2.2.44	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.082.500,00
2.2.45	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.249.100,00

	2.2.46	Suministro e instalación de tarjeta electrónica Control SIAP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.665.600,00
	2.2.47	Suministro e instalación de tarjeta electrónica Control SMICE. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$2.748.900,00
	2.2.48	Suministro e instalación de kit Cortina Óptica MEMCO. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$791.350,00
	2.2.49	Suministro e instalación de baterías de respaldo Control. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$388.150,00
	2.2.50	Suministro e instalación de variador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1	$1.749.300,00
	2.2.51	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles	1	$91.630,00
	2.2.52	Cambio de aceite SAE 50 para el motor del ascensor. Incluye elementos para trabajo en altura	1	$349.860,00
	2.2.53	Cambio de aceite 80W90 para caja reductora de velocidad. Incluye elementos para trabajo en altura	1	$233.240,00
	2.2.54	Suministro e instalación de circuito electrónico para sistema de auto rescate para enlace de tarjeta principal incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1	$374.850,00
	2.2.55	Suministro e instalación de acometida de 4 líneas N° 4, 7 hilos thhn/thw tubería uniones, grapas EMT, chasos y accesorios	1	$316.540,00

Nota 1: los valores relacionados en el cuadro anterior corresponden a una transcripción de la oferta presentada por el contratista, si existen diferencias entre el acta y los informes de los comités, prevalecerá el informe del respectivo comité.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el formulario Nro. 8
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) GARANTÍA ÚNICA.** **b) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** por el cincuenta por ciento (20%) del valor del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere. **d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, debe cubrir un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **e) MULTAS:** **A). MULTAS.** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de

garantía única, procederá multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, aplicable por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

B) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Estas sanciones se impondrán mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

C). PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

IMPUESTOS

El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

a. **ESTAMPILLA: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

<table>
<tr><td></td><td>b. ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

c. ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

d. Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

e. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta que se ejecute la totalidad del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, la cual, se informará mediante comunicado oficial para el inicio del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en tracto sucesivo por servicio prestado, de acuerdo a las cantidades requeridas, para el lote 1 y lote 2 las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones verificables en el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, para el presente proceso se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato, en los siguientes lugares:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>INSTALACIONES</th></tr>
<tr><td>REGIÓN 6</td><td>Región de Policía No. 6 - Sala de Interceptación Calle 72 No 64-70 Barrio Caribe Medellín</td></tr>
<tr><td>REGIÓN 6</td><td>Región de Policía No. 6 – GREPCI 6 ubicada en la Calle 72 No 64-80 Barrio Caribe Medellín</td></tr>
<tr><td>COSDO</td><td>Colegio Santo Domingo de Guzmán carrera 45 22D-184 Bello</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización y demás que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional alguno para la entidad. **NOTA:** si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida del equipo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo al ACTA – 025066 – AREAD – GRUCO – 2.21 del 18 de marzo de 2026, el Jefe del Grupo de Contratos, se permiten recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá , aceptar la oferta en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 011 2026, cuyo objeto es *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSOR, PUERTAS AUTOMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELEVADIZAS CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS Y EL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"*. Presentada por la empresa C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., NIT: 901603848-5, representada legalmente por el señor CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE , identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.260.874 de Neiva - Huila, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($44.100.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, presupuesto amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6026 de fecha 17/02/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Analista de Contratos MEVAL.
Revisado por: IT. Gabriel Adres Vásquez Flórez – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 011 2026 MTTO PUERTAS Y ASCENSORES... CONTRACTUAL

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO Nº 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE I

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO LOTE 1	CANT		
1	**(REGION 6) MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**			
1.1	Mantenimiento Estado de cabina Limpieza parte externa.	1		
1.2	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Puertas de cabina	1		
1.3	Mantenimiento Pulsadores de cabina revisión parte eléctrica	1		
1.4	Mantenimiento Indicador de posición revisión de conexión y funcionamiento de display	1		
1.5	Mantenimiento Parada y nivelación revisión de tabacos y paradas con nivel	1		
1.6	Mantenimiento, limpieza y lubricación de Holguras de cabina	1		
1.7	Mantenimiento, ajuste y chequeo de Dispositivos de cabina (luz citofono alarma)	1		
1.8	Mantenimiento, limpieza a Difusor de techo	1		
1.9	Mantenimiento y revisión Pulsadores pasillo	1		
1.10	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad de Puertas de pasillos	1		
1.11	Mantenimiento, verificación de funcionamiento Llave de emergencia	1		
1.12	Mantenimiento, revisión parte eléctrica y limpieza Cuadro de maniobra	1		
1.13	Mantenimiento, prueba de accionamiento Prueba de paracaídas	1		
1.14	Mantenimiento verificación baterías, Sistema de rescate	1		
1.15	Mantenimiento, revisión de niveles de aceite	1		
1.16	Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación y ajuste a motor de tracción	1		
1.17	Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad Sistema de freno	1		
1.18	Mantenimiento y lubricación Gobernador de velocidad	1		
1.19	Mantenimiento, revisión y seguimiento Deslizamiento cables	1		
1.20	Mantenimiento, revisión Cables de tracción	1		
1.21	Mantenimiento y verificación Acometida a tierra	1		
1.22	Mantenimiento y limpieza interna y externa de vidrios panorámicos del foso	1		
1.23	Mantenimiento, ajuste revisión y verificación de Acuñamiento de paracaídas y contactos eléctricos	1		
1.24	Mantenimiento y ajuste Finales de recorrido superior e inferior	1		
1.25	Mantenimiento y revisión de funcionamiento Mecanismos pasillo	1		
1.26	Mantenimiento, revisión y ajuste Fijación cables de tracción	1		
1.27	Mantenimiento, revisión, ajuste y reposición aceite de Contrapeso	1		
1.28	Mantenimiento, ajuste lubricación Operador de puerta	1		
1.29	Mantenimiento, lubricación y limpieza Guías - rieles	1		
1.30	Mantenimiento, revisión Alargamiento cables	1		
1.31	Mantenimiento, ajuste Polea tensora del gobernador	1		
1.32	Mantenimiento, ajuste y verificación de seguridad Amortiguadores	1		
1.33	Mantenimiento, ajuste de Rozaderas inferiores	1		
1.34	Mantenimiento, revisión de conexión de Cable de maniobra	1		
1.35	Mantenimiento Limpieza de foso	1		
1.36	Mantenimiento y ajuste Prueba de regulador de velocidad	1		
1.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR DE 4 PARADAS MARCA THYSSENKRUPP**			
1.2.1	Suministro e instalación de tarjeta de maniobras	1		
1.2.2	Suministro e instalación de tarjeta de techo CTC	1		
1.2.3	Suministro e instalación de COP Botonera de cabina	1		
1.2.4	Suministro e instalación de Botonera de hall externa	1		
1.2.5	Suministro e instalación de iluminación led de cabina (lámpara led)	1		
1.2.6	Tratamiento de desoxidación PIT del foso incluye pintura.	1		
1.2.7	Suministro e instalación batería sistema de rescate	1		
1.2.8	Suministro e instalación de polea motor Eco y motor Operador Eco+.	1		
1.2.9	Suministro e instalación de rolletes de cabina	1		
1.2.10	Suministro e instalación de Guaya limitadora de velocidad	1		
1.2.11	Suministro e instalación de Sensores pesa carga con sus respectivos resortes	1		
1.2.12	Suministro e instalación y Ajuste fijación paneles de acabado cabina	1		
1.2.13	Suministro e instalación de segmento botonera de cabina	1		
1.2.14	Suministro e instalación de fotocelda de puertas	1		
1.2.15	Ajuste confort de ascensor	1		
1.2.16	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	1		
1.2.17	Suministro e instalación de Guayas de puertas	1		
1.2.18	Suministro e instalación de Correa dentada operador de puertas de cabina	1		
1.2.19	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	1		
1.2.20	Suministro e instalación de sistema de rescate con batería para equipo español	1		
1.2.21	Corrección de fallas del sistema operativo	1		

1.2.22	Actualización de sistema operativo (software)	1		
1.2.23	Suministro e instalación contactor de freno	1		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**			
2.1	Inspección, limpieza de sala de máquinas.	1		
2.2	Inspección de aceites de máquinas	1		
2.3	Inspección de tablero de control	1		
2.4	Inspección de condiciones de operación	1		
2.5	Inspección de nivelación	1		
2.6	Limpieza de foso de amortiguación	1		
2.7	Inspección de electrofreno bobina del freno.	1		
2.8	Inspección de contadores de unidad. Inspección de relés	1		
2.9	Inspección de regulador de velocidad	1		
2.10	Inspección de botoneras	1		
2.11	Apretar graseros	1		
2.12	Inspección de zapatas de cabina	1		
2.13	Inspección de aceiteras	1		
2.14	Inspección de motor de puertas, embobinado y rodamientos rotor	1		
2.15	Inspección y cambio de aceite del operador. Inspección y limpieza de patines	1		
2.16	Inspección de cerraduras, micro de series o enclavamientos	1		
2.17	Inspección de inter límites	1		
2.18	Inspección de contrapeso	1		
2.19	Inspección y tensionar cables de tracción	1		
2.20	Inspeccionar y limpieza quicios.	1		
2.21	Inspeccionar y limpiezas correderas	1		
2.22	Inspeccionar amortiguadores	1		
2.23	Inspeccionar sistema de sobrecarga	1		
2.24	Inspección y cambio de aceite partes de electro freno	1		
2.25	Inspección de zapatas de puertas	1		
2.26	Inspección bandas de seguridad	1		
2.27	Inspección y cambio de repuesto de OPB tarjeta de programación de las botoneras	1		
2.2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSOR COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**			
2.2.1	Suministro e instalación de sensor detector Micro Scan de la puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.2	Suministro e instalación de botonera, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.3	Suministro e instalación de botonera de microrrecorrido. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.4	Suministro e instalación de marco exterior Botonera LOP. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.5	Suministro e instalación de patines colgante de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.6	Suministro e instalación de correa de operador de puerta, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.7	Suministro e instalación de botón de Pit. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.8	Suministro e instalación de interruptor de operador de puertas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.9	Suministro e instalación de guaya certificada de alta calidad tipo ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.10	Suministro e instalación de Interruptor de posición de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.11	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de techo de cabina SDIC. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.12	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control SEM. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.13	Suministro e instalación de ventilador para cabina 110V y 25W con caudal de aire de 6m3 por minuto, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.14	Suministro e instalación de interruptor de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento.	1		
2.2.15	Suministro e instalación de guía (rozadera) de puerta de cabina, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.16	Suministro e instalación de interruptor de banda de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.17	Suministro e instalación de rolletes de patín de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.18	Suministro e instalación de embrague de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.19	Suministro e instalación de Zapatas de puerta de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		

2.2.20	Suministro e instalación de excéntricas de puertas de cabina. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.21	Suministro e instalación de deslizaderas de cabina y contrapeso, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.22	Suministro e instalación de cortina óptica 2D (fotocelda) en cabinas. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.23	Suministro e instalación de interruptor puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.24	Suministro e instalación (rozadera) de puerta de hall, Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.25	suministro e instalación de rollete de patín de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.26	Suministro e instalación de cerradura de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.27	Suministro e instalación de zapata de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.28	Suministro e instalación de excéntrica de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.29	Suministro e instalación de polea de puerta de hall. Incluye todos 1.1.29 los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.30	Suministro e instalación de embrague de puerta de hall. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.31	Suministro e instalación de interruptor de amortiguador. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.32	Suministro e instalación de Interruptor de fin de carrera. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.33	Suministro e instalación de juego de inductores x3, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.34	Suministro e instalación de Batería 12 VDC 7AMP/H, incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.35	Suministro e instalación de tarjetas indicadoras del display para visualizar numeración de pisos y dirección del ascensor. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.36	Suministro e instalación de switches (sensor de carrera) AC220V, DC110V clase IP 20. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.37	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 12 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.38	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 18 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.39	Suministro e instalación de cable viajero tipo ascensor 24 líneas, calibre 18. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.40	Suministro e instalación de kit Cortina óptica MEMCO. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.41	Suministro e instalación de baterías de respaldo Control. Incluye todos los elementos de instalación para su correcto funcionamiento	1		
2.2.42	Cambio de aceite circulante tipo ISO 220 para rieles	1		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo con los requerimientos que genere el supervisor del contrato.
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad. El oferente deberá certificar que cuenta con sede física con capacidad operativa en el área metropolitana del valle de aburra, con fin de tener la capacidad de atención y respuesta.

<table>
<tr><td></td><td>De esto, al momento de la evaluación, el comité evaluador deberá verificar la información suministrada indicando el cumplimiento de este requisito el cual se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro contratista sin costo adicional para la entidad.

NOTA: si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se daña, deteriora o se pierde, el contratista debe responder por dicho daño o pérdida de los equipos de la REGION 6 o COSDO.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Después de haber realizado el mantenimiento preventivo y correctivo, si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes.

Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (1) mes para el mantenimiento preventivo mano de obra, tres (03) meses para el mantenimiento correctivo mano de obra y para los repuestos instalados la garantía debe ser a las indicaciones del fabricante, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de Los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Es importante para la entidad, conocer el personal que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado con la presentación de la oferta en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) profesional, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánico, mecatrónica o demás ramas afines a las anteriores.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td></tr>
</table>

Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales y deben anexarse con la presentación de la oferta.

Nota 2: el oferente debe presentar la hoja de vida del operario con la presentación de la oferta, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda

Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:</td></tr>
</table>

	ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.
19	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.
20	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos. • El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.
22	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto: 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"política de cero papeles"* (aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). ✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. ✓ Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)

	• Normatividad ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista.
23	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal GG • Manejos de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad ambiental • Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.
24	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 5926-1 criterios para las inspecciones de escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.
25	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA"*, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.
26	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.

Las condiciones técnicas son las estipuladas y firmadas por los señores Intendente **AGUSTIN LOPEZ CUARTAS** Estructurador estudio previo, perito avanzado GRECI6.

NOTA 1: el servicio deberá ser prestado de acuerdo a la ficha técnica descrita en el formulario N°8 de la invitación que rigió el proceso en la etapa precontractual para este contrato.

NOTA 2: los precios del valor de los ítems corresponden al descuento ofertado por el contratista en la oferta, en caso de presentarse información no coincidente primará la del resultado arrojado por el mayor porcentaje de descuento a través de la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral de este contrato.

Calle 48 45 – 58
Teléfono 5905900 Ext. 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.